



**Comisión Distrital Electoral XII**

**Ciudad Valles, S.L.P.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**DE LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XII**

En el Distrito XII con cabecera en el Municipio de Ciudad Valles, S.L.P. siendo las 20:07 horas del día miércoles 18 del mes de febrero del año dos mil quince, los miembros de la Comisión Distrital Electoral No. XII se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicada en la calle Lerdo de Tejada S/N, esquina con 16 de Septiembre, planta alta, de la colonia Obrera de esta propia cabecera Distrital y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, 101, 105 y 107, fracción. III, de la Ley Electoral del Estado y el artículo 16 del reglamento de sesiones de los organismos electorales, fueron convocados por su consejera Presidente Lic. Bertha Alicia Téllez Flores a la SESIÓN ORDINARIA de este organismo electoral, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.-Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
- 2.-Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.-Relativo a candidaturas independientes al cargo de Gobernador del Estado.
- 4.-Relativo al Registro de candidatos a Gobernador Constitucional del Estado.
- 5.-Retiro de propaganda de pre-campaña
- 6.- Resolución de Convenios de alianza partidaria
- 7.- Registro de convenios a Agrupaciones Políticas para apoyar a Diputados Locales de Mayoría Relativa.
- 8.- Informe de situación patrimonial de los partidos políticos
- 9.- Campaña para la elección de Gobernador del Estado.
- 10.-Suspensión de propaganda Gubernamental.
- 11.-Designación de representantes de mesa de casilla por parte de los partidos políticos.
- 12.- Solicitud de alianza para la elección de Diputados de Mayoría Relativa.
- 13.-Asuntos generales.



**Comisión Distrital Electoral XII**  
**CD. VALLES, S.L.P.**



## **Comisión Distrital Electoral XII**

**Ciudad Valles, S.L.P.**

### 14.- Clausura de sesión

Antes de dar inicio a la sesión el Secretario Técnico de esta Comisión el Lic. Carlos Francisco Castillo Torres, dio lectura a dos escritos presentados por el Partido del Trabajo, en el primero de ellos nos dan a conocer el cambio de domicilio para oír y recibir notificaciones del referido Partido y en el segundo escrito sustituyen a su representante que tenían acreditado ante esta Comisión, por el LIC. PRUDENCIO ESCOBEDO IZQUIERDO, ya que se le dio lectura al escrito continuamos con el orden del día:

Una vez que el Secretario Técnico tomó lista de asistencia y encontrándose presentes la Consejera Presidente BERTHA ALICIA TÉLLEZ FLORES, así como los Consejeros Ciudadanos: HUMBERTO LUIS GARCÍA DUQUE, MARCO AURELIO VILLEGAS RODRÍGUEZ, RAÚL ALTAMIRANO ZÚÑIGA y ELÍZABETH GALLARDO MORALES, así como los Representantes de Partidos Políticos los CC. MARCO VINICIO RIVERA PALACIOS del Partido Acción Nacional, JUAN GERARDO ESTRADA MARTINEZ, del Partido Revolucionario Institucional, PRUDENCIO ESCOBEDO IZQUIERDO, del Partido del Trabajo, ANYAR OLIVA HERNANDEZ del Partido Conciencia Popular, SAMUEL OLVERA ZUÑIGA del partido Movimiento Ciudadano, OMAR DELFINO TORRES GÓMEZ del Partido Nueva Alianza, HÉCTOR ARMANDO CAMPOS DELGADO del Partido Encuentro Social y el Secretario Técnico C. LIC. CARLOS FRANCISCO CASTILLO TORRES, se declaró que se encontraban presentes cinco de seis de los integrantes de este Organismo Electoral con derecho a voto, existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Habiéndose iniciado la sesión, se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** En relación a la aprobación del acta, de la sesión anterior de fecha 04 de febrero del 2015, una vez que fue leída ante la asamblea, al no haber modificaciones a la misma y a pregunta expresa realizada por el Secretario Técnico acerca de manifestar su conformidad para aprobar el acta, en votación económica, se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros presentes.

Siendo las 20:11 horas se integraron a la sesión el C. FELIX LUGO VEGA, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.-** En relación al punto tres que se refiere a las candidaturas independientes al cargo de Gobernador del Estado la Consejera Presidente comentó que por lo que hace a





## **Comisión Distrital Electoral XII**

**Ciudad Valles, S.L.P.**

candidaturas a Diputados Locales Independientes no hubo registros en este Distrito. Por lo que hace a pre-candidatura independiente, para Gobernador si se registraron dos ciudadanos. A finales de diciembre el C. JOSÉ ALFREDO LOREDO ZARATE desertó de sus intenciones y el C. ENRIQUE SUAREZ DEL REAL DÍAZ DE LEÓN, no logró obtener el respaldo Ciudadano consistente en el dos por ciento del listado nominal electoral del Estado, como lo establece la ley, por lo tanto no fue posible su registro como candidato independiente a gobernador; y solo comentó las fechas que marca el calendario electoral, como nota informativa pues ya no tendremos la necesidad de aplicarlas en esta elección. A lo cual dijo que:

Tenemos que el calendario electoral para el proceso 2014-2015, marca el día de hoy 18 de febrero como último día para que el CEEPAC, emita la declaratoria relativa al ciudadano que obtuvo el derecho a ser candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado, pero pues ya no aplica en este proceso.

Así mismo comentó que, marca el calendario electoral que el 28 de este mes y año es el último día para que el aspirante a candidato independiente que obtuvo el derecho a ser registrado ante el CEEPAC, informe sobre su situación patrimonial.

**TERCERO.-** En relación al registro de candidatos a Gobernador Constitucional del Estado, el calendario electoral marca que del 21 al 27 de febrero de este año, es el plazo para que los Partidos Políticos o Coaliciones y Candidatos independientes presenten ante el CEEPAC, sus respectivas solicitudes de registro de candidato a Gobernador Constitucional del Estado, y esto con fundamento en el artículo 287 de la Ley Electoral del Estado.

Así mismo marca también el referido calendario electoral el día 5 de marzo para que el CEEPAC. Pronuncie los dictámenes relativos a las solicitudes de registro de candidatos a Gobernador del Estado que le hayan presentado los partidos políticos o coaliciones y esto se funda en los artículos 44 fracción II inciso f) y 309 de la Ley Electoral.

Y relacionado también al tema de candidatos a Gobernador del Estado tenemos que el mismo día 5 de marzo, el CEEPAC ordenará la publicación en el Periódico Oficial del Estado, del nombre de los respectivos candidatos a Gobernador Constitucional del Estado postulados por los partidos políticos, esto se fundamenta en el artículo 311 de la Ley Electoral.





## **Comisión Distrital Electoral XII**

**Ciudad Valles, S.L.P.**

Pues como podrán ver cada vez se acerca más la fecha de las votaciones y ya están próximas las fechas de registro a candidato a gobernador y por consecuencia el inicio de las campañas políticas.

**CUARTO.-** En relación al retiro de propaganda de pre-campaña se les recuerda que el calendario electoral establece que el 23 de febrero es el último día para retirar la propaganda utilizada en la pre-campaña relativa a la nominación de candidato a Gobernador, Diputado de Mayoría Relativa y Ayuntamiento, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 343 fracción I y II así como en el artículo 346 de la Ley Electoral. En este tenor, la consejera Presidente Lic. Bertha Alicia Téllez Flores solicitó a los representantes de los Partidos Políticos que tuvieron actos de pre-campaña que pasen el mensaje a sus partidos para que retiren a tiempo su propaganda.

**QUINTO.-** En relación a los convenios de Alianza Partidaria, el día 24 de febrero del 2015 es el último día para que el CEEPAC resuelva sobre los convenios de alianza partidaria que en su oportunidad le hayan presentado los Partidos Políticos, para en esas condiciones participar en el proceso de elección de Gobernador Constitucional de el Estado, lo cual se fundamenta en el artículo 44 fracción II inciso b) de la Ley Electoral.

**SEXTO.-** Respecto al Registro de convenios a Agrupaciones Políticas para apoyar a Diputaciones Locales, el día 25 de febrero vence el plazo para que presenten al CEEPAC las solicitudes de registro de Convenios de Participación por parte de las agrupaciones políticas Estatales, que en esas condiciones, pretendan participar con algún partido político en el proceso de elección de Diputados Locales de mayoría relativa, lo cual se fundamenta en el artículo 217 fracción III de la Ley Electoral.

**SEPTIMO.-** Respecto al informe de situación patrimonial de los Partidos Políticos, el calendario marca el 03 de marzo como último día para que los partidos políticos que reciben financiamiento publico estatal, presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el informe sobre su situación patrimonial, el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, los que tengan arrendados, o estén en su posesión bajo cualquier figura jurídica, así como los anexos que forman parte integrante de los documentos anteriores, la relación de donantes y los montos aportados por cada uno, y todo lo anterior con el fundamento en el artículo 144 fracción XII de la Ley Electoral, con relación al artículo 78 parte 1 inciso III de Ley General de Partidos Políticos.





## **Comisión Distrital Electoral XII**

**Ciudad Valles, S.L.P.**

**OCTAVO.-** Por cuanto hace a la campaña para la Elección de Gobernador del Estado, de acuerdo con el calendario electoral, el inicio de las campañas es a partir del día 6 marzo y hasta el tres de junio del presente año.

**NOVENO.-** Respecto a la suspensión de propaganda Gubernamental, aquí nos indica el calendario electoral que el día seis de marzo inicia la suspensión de todo tipo de propaganda Gubernamental que lleven acabo las autoridades o servidores públicos de cualquiera de los poderes del Estado, de los órganos de gobiernos municipales, organismos autónomos, organismos descentralizados, del Estado, Municipios y cualquier otro ente publico. Y esta prohibición concluye a las 24:00 horas del día 7 de junio, que es el día de la jornada electoral.

**DECIMO.-** Por cuanto hace a la Designación de representantes de mesa directiva de casilla por parte de los partidos políticos, se informa que el plazo establecido inicia del 06 de marzo al 25 de mayo y el registro se tendrá que hacer directamente ante el INE, debido a la implementación de la casilla única. De los once partidos políticos con representantes acreditados, el único que no tiene representación ante el INE es el partido Conciencia Popular, con el cual tendremos que implementar algún procedimiento en coordinación con el INE para facilitar y garantizar el registro de sus representantes. Se está trabajando de manera coordinada con el Vocal ejecutivo del INE en este sentido y en cuanto tengamos un acuerdo lo haremos de su conocimiento.

**DECIMO PRIEMERO.-** Respecto a la Solicitud de alianza para la elección de Diputados de Mayoría Relativa, tenemos que el calendario electoral marca el 08 de marzo del 2015 como el último día para que presenten ante el CEEPAC solicitud de alianza partidaria para la elección de Diputados de Mayoría relativa.

En Asuntos Generales la Consejera Presidente Lic. Bertha Alicia Téllez Flores informó a los integrantes de esta comisión que el día jueves 12 de febrero de este año tuvimos una reunión de trabajo en estas oficinas, en la que contamos con la presencia de la consejera presidente del CEEPAC, la maestra Laura Elena Fonseca Leal, así como la consejera electoral CECILIA EUGENIA MEADE MENDIZÁBAL, el Director de Capacitación Electoral el señor Miguel Santillán, además del Vocal Ejecutivo del distrito 04 del INE, el LIC HECTOR FLORES AZUARA, acompañado de la Vocal de Capacitación Electoral y la Vocal de Organización Electoral, así como personal de Jurídico y de la oficina de enlace; la finalidad de esta reunión fue para dar algunos detalles del proceso electoral. Establecer





## **Comisión Distrital Electoral XII**

**Ciudad Valles, S.L.P.**

lazos, verificar las necesidades de los organismos en relación con el manejo de los paquetes electorales de Gobernador y de Diputados Locales, constatar el tamaño de los paquetes, ponernos de acuerdo con la logística de entrega y recepción de los paquetes a los integrantes de las mesas directivas de casilla, entre otros asuntos. Así mismo se tocó el tema de las casillas especiales que estarán en **CENTRAL DE AUTOBUSES, AUTOPARK Y GASOLINERA OBREGÓN.**

No habiendo más asuntos que tratar, se declaró concluida la sesión siendo las 20:32 horas, del día 18 del mes de febrero, del año dos mil quince, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



## **Comisión Distrital Electoral XII**

**CD VALLES, S.L.P.**

LIC. BERTHA ALICIA TÉLLEZ FLORES  
CONSEJERA PRESIDENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTILLO TORRES  
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

C. HUMBERTO LUIS GARCÍA DUQUE  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

MARTHA LAURA BRIONES HERNÁNDEZ  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. RAUL ALTAMIRANO ZÚÑIGA  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARCO AURELIO VILLEGAS RODRÍGUEZ  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ELIZABETH GALLARDO MORALES  
CONSEJERA CIUDADANA PROPETARIO

Así como los representantes de los partidos:



**Comisión Distrital Electoral XII**  
**Ciudad Valles, S.L.P.**

PARTIDO ACCION NACIONAL MARCO VINICIO RIVERA PALACIOS \_\_\_\_\_

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL JUAN GERARDO ESTRADA MARTINEZ \_\_\_\_\_

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA FÉLIX LUGO VEGA \_\_\_\_\_

PARTIDO DEL TRABAJO PRUDENCIO ESCOBEDO IZQUIERDO \_\_\_\_\_

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO LUIS JOAQUIN GARCIA SALAZA \_\_\_\_\_

PARTIDO CONCIENCIA POPULAR ANYAR OLIVA HERNANDEZ \_\_\_\_\_

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO SAMUEL OLVERA ZUÑIGA \_\_\_\_\_

PARTIDO NUEVA ALIANZA OMAR DELFINO TORRES GÓMEZ \_\_\_\_\_

PARTIDO MORENA DOROTEO DÍAZ SÁNCHEZ \_\_\_\_\_

PARTIDO HUMANISTA EDMUNDO GONZÁLEZ PALMA \_\_\_\_\_

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL HÉCTOR ARMANDO CAMPOS DELGADO \_\_\_\_\_



**Comisión Distrital Electoral XII**  
**CD. VALLES, S.L.P.**